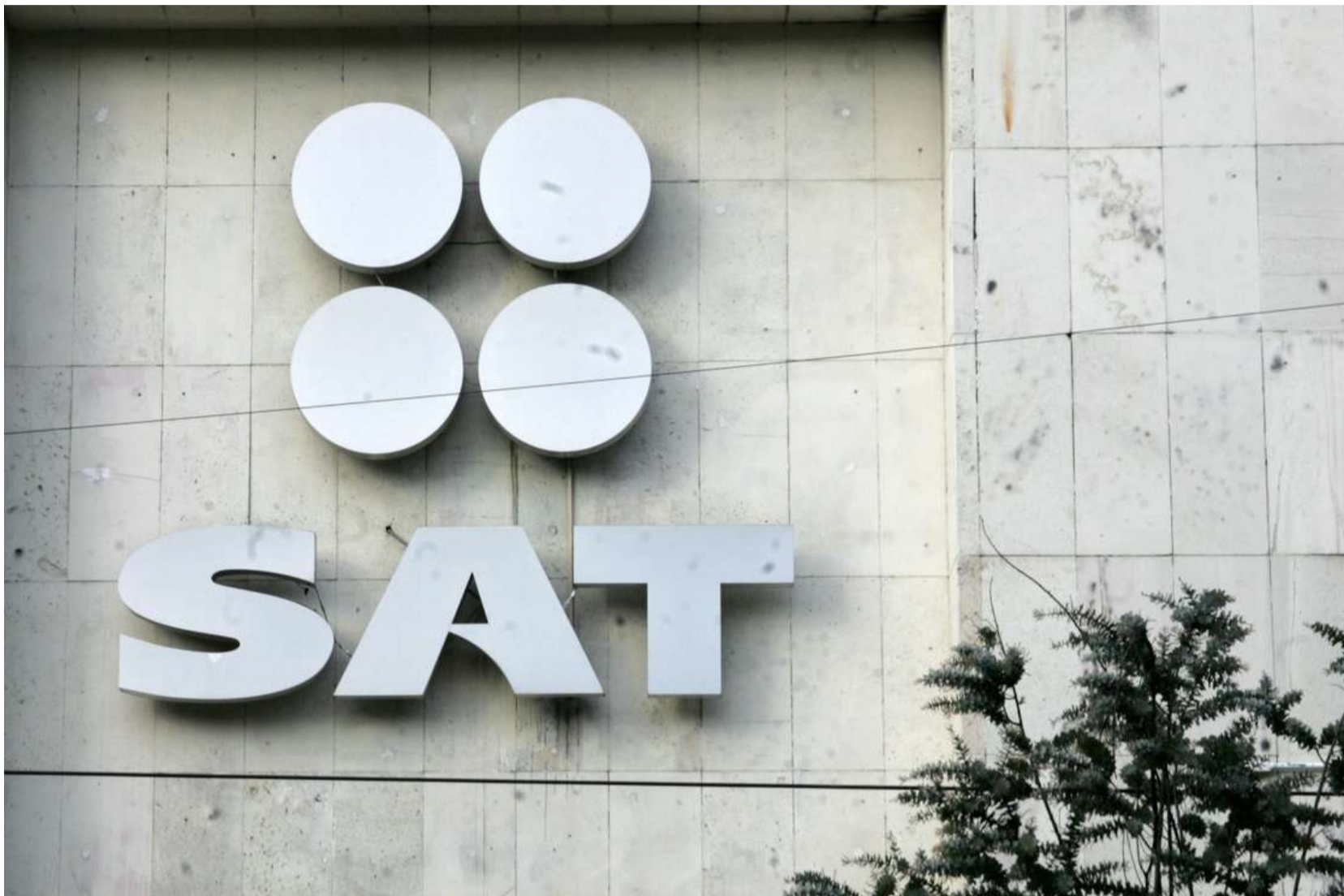


**Economía**

08:21

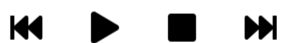
**Mineras recibieron devoluciones fiscales por \$126 mil 324 millones**

**Dora Villanueva** Tiempo de lectura: 3 min.



Auditorías del SAT reportan que el sector minero debe 39 mil 927 millones de pesos al fisco. Foto **Roberto García / Archivo**

Auto-Lectura ▾



Beneficiada como pocos sectores en México, con el supuesto objetivo de mantener su atractivo para la inversión extranjera, la industria minera ha recibido del fisco devoluciones por 126 mil 324 millones de pesos en los últimos siete años, luego de acreditar saldos a favor por impuesto al valor agregado (IVA) y estímulos del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS).



Más allá de las ventajas que el sector tiene garantizadas por la ley, dado que una gran parte de su producción se centra en la exportación, la minería debe 39 mil 927 millones de pesos al fisco, de acuerdo con auditorías del Servicio de Administración Tributaria (SAT).



La semana pasada la Cámara Minera de México (Camimex) respondió a un estudio de la Universidad Autónoma de Coahuila sobre presuntos mecanismos de evasión fiscal en el sector. A solicitud del SAT, la escuela analizó la hipótesis de que las mineras reportaran inversiones como gastos, pues éstos últimos se pueden deducir al 100 por ciento, con el objetivo de pagar menos impuesto sobre la renta (ISR).



El documento académico reportó que las mineras habrían evadido impuestos por 19 mil millones 134.7 millones de pesos entre 2016 y 2019, al disfrazar inversiones como gastos. A lo que la Camimex reviró que en los pasados siete años el sector minero ha contribuido con más de 240 mil millones de pesos al fisco, destacó el incremento de 124 por ciento en el pago de ISR durante el año pasado, así como más de 7 mil millones de pesos en pagos por derechos.

Más allá del encuentro de cifras con el SAT por el ISR, la Camimex omitió informar que entre 2015 y 2021 recibió del fisco 111 mil 956 millones de pesos al acreditar devoluciones en IVA, monto que sumado a lo reportado en el primer trimestre de 2022 alcanza 117 mil 382 millones de pesos; y cuando se agregan los estímulos fiscales por el IEPS, la carga tributaria de las mineras se ha reducido en 126 mil 324 millones de pesos.

Con la reforma de 2014 se logró que las mineras pagaran más ISR, el cual se determina por el comportamiento de los precios internacionales de los metales y del incremento en la producción, pero a partir de 2016 se observó “un aumento considerable en los estímulos al sector”, derivado del IVA, reportó el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) en un estudio.

“Las reformas fiscales aplicables al sector minero no han sido suficientes para igualar el crecimiento de la industria con el de la recaudación de impuestos y derechos (...) la creación de los derechos especial, adicional y extraordinario, no tuvieron un impacto significativo en la industria minera”, son parte de las conclusiones del CEFP, publicadas hace cuatro años.

El centro de estudios del Congreso muestra a la vez que hasta 2014 la recaudación de la minería era casi una tercera parte del valor de ventas del sector –ambos como proporción del PIB– y para 2017 ésta se redujo a una décima parte.

Ariana Martínez Molina, integrante de la Comisión de Desarrollo Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México, explicó que las devoluciones por IVA que obtiene el sector minero responden a varios factores: a que es una industria altamente exportadora, con tasas que pueden llegar a cero; a la manera en que funcionan los impuestos indirectos, pues los acreditamientos pueden ser mayores a la tasa de impuesto; y a los incentivos sectoriales. No obstante, recalzó, desde hace algunos años el SAT ha tardado en entregar los saldos a favor.

---

[mexico](#)[sat](#)[recaudacion](#)[impuestos](#)[devoluciones](#)[sector minero](#)

#### AUTOR

[Ver anterior](#)[Ver siguiente](#)

## Dora Villanueva

[+ Más artículos del autor](#)

 **La Jornada**

[¿QUIÉNES SOMOS?](#)[FRANQUICIAS](#)[PROMOCIONES](#)[DIRECTORIO](#)[SUPLEMENTOS](#)[LIBRERÍA](#)[PUBLICIDAD COMERCIAL](#)[SUSCRIPCIONES](#)[PUBLICIDAD](#)

Síguenos en nuestras redes  
o contáctanos

